

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0183/2015
EXPEDIENTE No. CI/0050/2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

León, Guanajuato; Siete de Diciembre de Dos Mil Quince.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0050/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000007215, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000007215 de fecha 09 Noviembre de 2015 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Por qué los investigadores del Hospital Regional de Alta Especialidad no registran asistencia, y aun así reciben Bonos de Productividad y no tienen ningún descuento de su salario al no asistir a su horario de trabajo. En especial el caso de la investigadora del área en ciencias médicas “D”, la Doctora Beatriz González. Ya que acaba de recibir un bono de mas de \$200,00.00 pesos, sin asistir al trabajo y el concepto de este bono es productividad.

A demás de percibir un sueldo de \$14,000.00 pesos a la quincena y no cubre su jornada completa ¿Cuándo los investigadores tendrán un horario?, ya que cuando acudo a buscarlos nunca se encuentran y justifican que ellos cubren sus horas de forma mixta. También quisiera saber, ¿Cuál es el nombre y sueldo de los otros 9 investigadores que se dice que trabajan en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío de León?

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Enseñanza e Investigación, áreas pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución; otorgándoles un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia, siendo eso el día Viernes 13 de Noviembre de 2015.
- III. Visto lo anterior con fecha 12 de Noviembre del año en curso, se recibió la siguiente respuesta por parte de las áreas antes mencionadas, respondiendo lo siguiente:

En la dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y la Coordinación de Investigación se cuenta con el directorio de los investigadores y se registra su asistencia mediante una bitácora. Así mismo, su productividad científica y académica por la cual fueron contratados, se registra en un sistema electrónico denominado Curriculum Vitae de Investigadores en Salud (CVIS), el cual es administrado y calificado por la CCINSHAE. Los investigadores tienen código de confianza, trabajan con un plan anual y son evaluados por productividad.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0183/2015
EXPEDIENTE No. CI/0050/2015

Adicionalmente, se señala que la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) y la Dirección General de Políticas en Salud (DGPIS), en su Convocatoria para el Estímulo al Desempeño de los Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud 2015, establece los propósitos de dicho estímulos a la productividad, los tipos de estímulo, los requisitos para la asignación de estímulos, forma de pago y periodicidad del mismo, las condiciones para el otorgamiento del estímulo, y en su anexo 2, los valores para medir la productividad.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Código	Puesto
Álvarez	Canales	José Antonio de Jesús	Cf41046	Investigador en ciencias médicas "c"
Apolinar	Jiménez	Evelia	CF41044	Investigador en ciencias médicas "A"
Ayala	García	Marco Antonio	CF41046	Investigador en ciencias médicas "C"
Frias	Serratos	Felipe	CF41045	Investigador en ciencias médicas "B"
González	Yebra	Beatriz	CF41042	Investigador en ciencias médicas "D"
Guani	Guerra	Eduardo	CF41045	Investigador en ciencias médicas "B"
Guardado	Mendoza	Rodolfo	CF41041	Investigador en ciencias médicas "D"
Maldonado	Vega	María	CF41041	Investigador en ciencias médicas "D"
Martínez	Cordero	Claudia	CF41045	Investigador en ciencias médicas "B"
Martínez	Cordero	Erika del Carmen	CF41044	Investigador en ciencias médicas "A"
Rodea	Montero	Edel Rafael	CF41044	Investigador en ciencias médicas "A"

**SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR RAMA MÉDICA, PARA MÉDICA Y GRUPO AFIN**

Código	Nivel	Puesto	Sueldo Bruto Mensual	Asignación Bruta Mensual	A.G.A Bruta Mensual	Total Bruto Mensual
CF41041	SN	Investigador en ciencias médicas "D"	16.332,00	7.355,00	10.945,00	34.632,00
CF41042	SN	Investigador en ciencias médicas "E"	19.091,00	7.918,00	9.144,00	36.156,00
CF41043	SN	Investigador en ciencias médicas "F"	20.691,00	9.090,00	10.001,00	39.782,00

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0183/2015
EXPEDIENTE No. CI/0050/2015

CF41044	SN	Investigador en ciencias médicas "A"	13.614,00	7.177,00	7.347,00	28.138,00
CF41045	SN	Investigador en ciencias médicas "B"	14.637,00	8.194,00	8.008,00	30.839,00
CF41046	SN	Investigador en ciencias médicas "C"	15.881,00	8.261,00	9.959,00	34.101,00

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

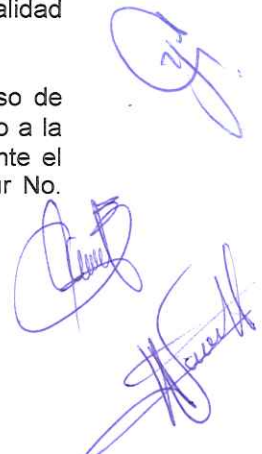
Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueban las respuestas otorgadas por las Subdirecciones de Recursos Humanos y la Subdirección de Enseñanza e Investigación áreas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0183/2015
EXPEDIENTE No. CI/0050/2015

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la áreas, mismas que se describe en el resultando III.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos

Lic. Jorge Navarro Alarcón
En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Unidad de Transparencia

MEMORANDO

Para: **Lic. Erika Fabiola Rocha Baltazar**
Subdirección de Recursos Humanos.

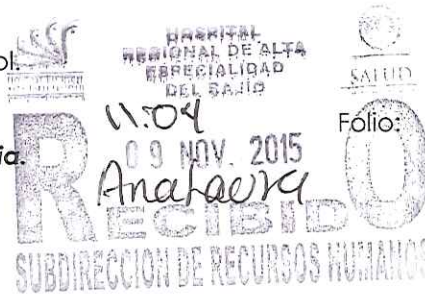
09 Noviembre 2015

CCP: **Lic. José Asunción Hernández Márquez**
Jefe del Departamento Adscrito al Departamento
De Asuntos Jurídicos.
C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control.

Página 1 de 1

De: Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia.

Folio: UE/HRAEB/0168/2015

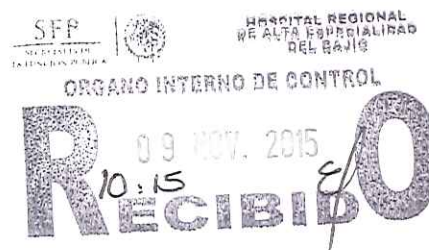


Por medio de la presente se hace de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia recibió a través de la plataforma INFOMEX la solicitud de información con número de folio **1221000007215**, considerando a su área competente para dar respuesta a lo que a continuación se describe.

Por qué los investigadores del Hospital Regional de Alta Especialidad no registran asistencia. Y aun así reciben Bonos de Productividad y no tienen ningún descuento de su salario al no asistir a su horario de trabajo. En especial el caso de la Investigadora del área de ciencias médicas "D", la Doctora Beatriz González. Ya que acaba de recibir un bono de más de \$200,00.00 pesos, sin asistir al trabajo, y el concepto de este bono son por productividad. Además de percibir un sueldo de \$ 14,000.00 pesos a la quincena y no cubre su jornada completa. ¿Cuándo los investigadores tendrán un horario? Ya que cuando acudo a buscarlos nunca se encuentran y justifican que ellos cubren sus horas de forma mixta. También quisiera saber, ¿Cuál es el nombre y sueldo de los otros 9 investigadores que se dice que trabajan en el Hospital Regional de Alta Especialidad del bajío d León Gto.?

Visto lo anterior se solicita tenga a bien responder dicha petición y hacerla llegar a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día **VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2015**, con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Acceso a la Información Pública y a su vez atender al peticionario.

ATENTAMENTE



ICNL